

**RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2021 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA**

EXP. NÚM.	01/2021
CONTRATACIÓN	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA

ANTECEDENTES DE HECHO

- I.- En fecha 19 de abril de 2021, el órgano de contratación acordó aprobar los Pliegos del procedimiento de contratación de referencia, para su tramitación mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 5 de las Instrucciones Internas sobre Procedimientos de Contratación, aprobado por la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana.
- II.- Que han concurrido a la licitación las siguientes entidades:
 - ENDESA ENERGÍA
 - GAS NATURAL COMERCIALIZADORA
 - EDP CLIENTES
 - TRADE UNIVERSAL ENERGY
- III.- Finalizadas las actuaciones establecidas, la mesa de contratación constituida al efecto ha propuesto, en fecha 20 de mayo de 2021, declarar desierta la licitación al no haber ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego ya que todos licitadores han presupuestado por encima del presupuesto base de licitación del contrato

FUNDAMENTOS

- I.- Resultan de aplicación al presente expediente las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación y las Instrucciones Internas sobre Procedimientos de Contratación de la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana.

EXPEDIENTE 01/2021

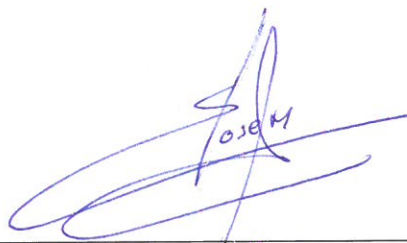
- II.- La competencia para decidir corresponde al órgano de contratación de la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVE

Primero. - Declarar desierta la licitación al no haber ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

Segundo. - Publicar la presente resolución en el perfil contratante del Parque Empresarial Santana.



Fdo. El Administrador de la Comunidad de
Propietarios Parque Empresarial Santana